



Despacho de la Diputada Nacional Alexandra Zena

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho

ECUADOR SOCIAL E IGUALDAD
DE DERECHOS DEL HOMBRE
Y LA MUJER
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 15-OCT-2024
Según Aota N° 07 Sesión: Extraordinaria
Expediente N° 81036--

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar el Proyecto de Ley "POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 13 INCISO "B" DE LA LEY N° 5508/15, "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA". Para el efecto, se anexa a la presente nota, la Exposición de Motivos y el Proyecto en sí, para la puesta a consideración del mismo y proseguir con los trámites legislativos correspondientes.

Sin otro particular, esperando el acompañamiento de los colegas a esta iniciativa que persigue el bienestar de nuestra sociedad, particularmente de niños y niñas, me despido de Usted con las expresiones de mi más alta consideración y estima.

Dr. Carlos María López
Diputado Nacional

Dalta Estigarribia
Diputada Nacional

Edgar Olmedo
Diputado Nacional

Alexandra Zena
Diputada Nacional

Mauricio Espinola
Diputado Nacional

Daniel Centurión
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Col. Del Pilar Vasquez Cabrera
Diputada Nacional

Berlis Rodriguez
Diputado Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Miguel A. Del Puerto S.
Diputado Nacional

A SU HONORABILIDAD
DIP. NAC. RAÚL LUIS LATORRE, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
E. S. D.

NESTOR CASTELLANO
DIPUTADO NACIONAL

Lic. Roy N. Torres B.
Diputada Nacional



Despacho de la Diputada Nacional Alexandra Zena

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paternidad ha venido tomando una mayor relevancia e importancia en el andamiaje social; por dicha razón, en la actualidad, en gran cantidad de países han comenzado a implementarse leyes y proponerse reformas que obligan a las empresas a otorgar a los padres de familia, licencias de paternidad, con el objetivo de manejar el tiempo brindado, para el cuidado y la crianza de sus bebés. Debemos tener en cuenta que, los permisos por paternidad hace unos años no eran para nada comunes, lo que deja claro el hecho de que, en este momento se esté trabajando en generar una mayor igualdad de trato y una modificación de las costumbres de la sociedad.

Por ello, es necesario hacer notar las ventajas y desventajas, tanto para las familias y empresas, de brindar este tipo de licencia. A su vez, se genera un gran aprovechamiento, puesto que se logran equiparar las condiciones de vida y las oportunidades que los niños van a tener desde sus primeros días de vida. También es importante destacar que, no solamente se trata de colaborar en las funciones de cuidado del recién nacido, sino que también, esta licencia otorga la oportunidad de que el padre se vincule emocionalmente y genere una mayor conexión con sus hijos desde temprana edad. Lo mencionado anteriormente muestra la relevancia que tiene contar con permisos por paternidad a fin de generar un mejor ambiente de crecimiento en el que, tanto el padre como la madre se vean involucrados en la crianza de los bebés desde el primer momento.

Otro de los grandes beneficios es que, este permiso ayudará a mejorar o a mitigar los efectos de situaciones de estrés posteriores al parto, en la salud mental de las madres: el hecho de que los padres se tomen sus permisos por paternidad es algo que está fuertemente asociado con el bienestar de las madres, tres meses después de dar a luz. Esto genera que se reduzca en un gran porcentaje la posibilidad de que la madre sufra de depresión postparto.

Ahora bien, no todo es color de rosa; no todas las compañías pueden soportar financieramente brindar licencias por paternidad, con todos los beneficios incluidos, a sus trabajadores. Esto se agrava aún más en las micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que, para poder brindar un permiso por paternidad similar al de la maternidad, o en el caso de las

Avda. República, Asunción 1214
Oficina 001, Planta Baja

"Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

alexandrazena@diputados.gov.py
+595 21 414 4000



Diego Centurión
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Carlos Ma. López
Diputado Nacional

Dr. Miguel A. Del Puerto S.
Diputado Nacional



Edgardo Omedo
Diputado Nacional

Dalia Estigarribia
Diputada Nacional

Derlis Rodríguez
Diputado Nacional

Lic. Roya M. Torres B.
Diputada Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Alexandra Zena
Diputada Nacional

Guillermo Espinola
Diputado Nacional

NESTOR
DIPUTADO NACIONAL



Despacho de la Diputada Nacional Alexandra Zena

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho

modificaciones sugeridas en el presente proyecto, se necesitan evaluar otras propuestas para su factibilidad. Por ejemplo, tenemos el caso que en Canadá, se otorga la licencia, pero tiene un aspecto interesante: no todo el tiempo de la licencia es pagado, lo que genera que sea rentable para las compañías de dicho país.

En conclusión, los permisos por paternidad son fundamentales, debido a que son claves para mejorar la vida y la crianza de los niños, también para mejorar la salud de las madres, el apego emocional de los padres y que estos colaboren en la crianza desde una temprana edad. Por el lado de las empresas, es necesario generar modelos que logren soportar financieramente los permisos por paternidad, y que no generen acciones que causen conflictos en los intereses, tanto de las empresas como de los empleados.

Como marco legal que justifica la modificación que se propone se encuentra respaldo en:

- Ley N° 5508/15, "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA".
- Decreto N° 7550 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5508, de fecha 28 de octubre de 2015, de "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA".
- CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - con el rango jerárquico que le confiere el Artículo 137 de la Constitución Nacional.
- CONSTITUCIÓN NACIONAL, Artículo 54.- De la Protección al Niño
- CONSTITUCIÓN NACIONAL, Artículo 55.- De la Maternidad y de la Paternidad.
- Ley N° 1680, CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Artículo 3, Del Principio del Interés Superior.

Edgar Olmedo
Diputado Nacional

Avda. República, Asunción 1214
Oficina 001, Planta Baja

"Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

alexandrazena@diputados.gov.py
+595 21 414 4000

Lic. Boya N. Torres B.
Diputada Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Alexandra Zena
Honorable Cámara de Diputados
Diputada Nacional

Dalia Estigarribia
Diputada Nacional

Mauricio Espinola
Diputado Nacional



Daniel Centurión
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dr. Carlos M. López L.
Diputado Nacional

Dr. Miguel A. Del Puerto S.
Diputado Nacional

Berlis Rodríguez
Diputado Nacional
NESTOR CASTELLANO
DIPUTADO NACIONAL
Dr. Juan Carlos Cabrerá
Diputado Nacional



Despacho de la Diputada Nacional Alexandra Zena

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho

ESTADISTICAS Y ARGUMENTOS PARA FUNDAMENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 5508/15

POR INCREMENTO DE NACIMIENTOS PREMATUROS

1- NACIMIENTOS PREMATUROS EN PARAGUAY: Fuente MSPYBS:

<https://portal.mspbs.gov.py/en-el-pais-el-7-de-los-nacimientos-se-dan-de-manera-prematura/#:~:text=Paraguay%20registra%20en%20promedio%20m%C3%A1s,adolescentes%2C%20cerca%20del%2018%25.>

- La falta de cuidados prenatales y el embarazo precoz, entre las principales causas que desembocan en un nacimiento prematuro.
- El índice de mortalidad neonatal por prematurez es de 0,9%.

Paraguay registra en promedio más 112.000 nacimientos al año. El 7% de estos nacimientos son prematuros, donde un importante porcentaje de estos casos se da con madres adolescentes, cerca del 18%.

CIFRAS MUNDIALES

La OMS estima que cada año nacen unos 15 millones de niños prematuros, cifra que va en aumento.

2- PARAGUAY REGISTRA UNA TASA DE 8% DE PREMATUREZ: Fuente Diario La Nación:

<https://www.lanacion.com.py/pais/2023/11/17/paraguay-registra-una-tasa-de-8-de-prematurez/>

En Paraguay, alrededor del 8% de los recién nacidos anualmente son prematuros, y esa es una de sus principales causas de mortalidad. En el Día Mundial del Prematuro, que se conmemora en la fecha, se busca crear conciencia sobre la prematurez y sus desafíos, así como a honrar a los valientes guerreros que luchan desde el primer momento de sus vidas.

En los últimos cinco años, en Paraguay se registraron un total de 524.238 nacimientos, de los cuales 47.052 son partos prematuros, con una tasa del 8%, según datos provistos por el Ministerio de Salud Pública a través del Subsistema de Información de Estadísticas Vitales (SSIEV).

3- Día del prematuro: acompañamiento familiar, clave para la recuperación del neonato: fuente MSPYBS:

<https://www.mspbs.gov.py/portal/7126/dia-del-prematuro-acompanamiento-familiar-clave-para-la-recuperacion-del-neonato.html>

- Contribuye a mejorar el neurodesarrollo del bebé, estrecha el vínculo familiar y disminuye el estrés que provoca la internación prolongada.
- El método mamá y papá canguro (contacto piel a piel) acelerara el alta hospitalaria.

Avda. República, Asunción 1214
Oficina 001, Planta Baja

"Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"
Lic. Rosalva N. Torres B.
Diputada Nacional

Edgar Olmedo
Diputado Nacional

alexandrazena@diputados.gov.py
+595 21 414 4000



Daniel Centurión
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Carlos Ma. López L.
Diputado Nacional

Dr. Miguel A. Del Puerto S.
Diputado Nacional

Deris Rodríguez
Diputado Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional

Honorable Cámara de Diputados
ESTOR CASTELL
DIPUTADO NACIONAL

Mauricio Espinola
Diputado Nacional



Despacho de la Diputada Nacional Alexandra Zena

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho

- El periodo de internación de un prematuro puede variar de 20 días a 6 meses, dependiendo del peso y de la patología que presenta.
- La atención de un prematuro tiene un alto costo para el Estado, demanda una asistencia de recursos humanos calificados y especializados en la atención de neonatos prematuros (médicos y personal de enfermería) y de tecnología de punta y prolongado periodo de internación.

Un informe internacional de UNICEF, denominado “La primera infancia importa para cada niño”, muestra que el periodo comprendido entre la concepción y el inicio de la educación escolar brinda una oportunidad decisiva y única de influir en el desarrollo del cerebro de niñas y niños. Las conexiones neuronales se forman a una velocidad que no volverá a repetirse en la vida (entre 700 y 1000 conexiones por segundo), afectando profundamente el desarrollo de su capacidad para aprender, resolver problemas y relacionarse con los demás a futuro.

Si bien en Paraguay, según datos de la encuesta MICS (MSPBS, DGEEC, UNICEF, 2016), la estimulación en los bebés menores de 1 año es del 98,7%, son las madres quienes interactúan con ellos en el 95,3% de los casos, y esta participación se reduce a 55,4% cuando se trata de los papás.

En la franja etaria de 3 y 5 años, solamente 2 de cada 10 niños o niñas realizan actividades de estimulación con su papá. Algunas de estas actividades son: conversar, cantar, jugar, leer cuentos, entre otras. En esta misma franja de edad, en los hogares más pobres, solamente 1 de cada 10 comparte actividades de estimulación con su papá. Queda en evidencia el bajo involucramiento de los varones en estas tareas y que las niñas y niños de hogares de menores ingresos reciben menos estimulación.

Las empresas tienen un rol fundamental para que los derechos laborales de sus trabajadores se cumplan no solamente acatando las normas vigentes, sino incluso yendo más allá de ellas, facilitando medidas adicionales que promuevan el cuidado de los hijos e hijas por parte de sus colaboradores que son padres de familia, dentro de su estrategia de responsabilidad social.

Avda. República, Asunción 1214
Oficina 001, Planta Baja

“Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

alexandrazena@diputados.gov.py
+595 21 414 4000

Lic. Royce N. Torres B.
Diputada Nacional

Olga De Paz
Diputada Nacional

Alexandra Zena
Diputada Nacional

Mauricio Espino
Diputado Nacional

Daniel Centurión
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Carlos Ma. López L.
Diputado Nacional

Dalia Estigarribia
Diputada Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Miguel A. Del Puerto S.
Diputado Nacional

Derlis Rodríguez
Diputado Nacional

NESTOR CASTELLANO
DIPUTADO NACIONAL



Despacho de la Diputada Nacional Alexandra Zena

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho

PROYECTO DE LEY N° _____

POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 13 INCISO “B” DE LA LEY N° 5508/15, “PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1. - Modificase el Artículo 13 inciso “b” de la Ley N° 5508/15, de “PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13.- Otros Permisos Laborales.

... b. Permiso por Paternidad: serán concedidos, con carácter irrenunciable, a todo trabajador padre de recién nacido.

- En caso de parto natural: quince (15) días hábiles posteriores al parto.
- En caso de parto por cesárea: quince (15) días hábiles posteriores al parto.
- En caso de parto por cesárea con complicaciones: veinte (20) días hábiles posteriores al parto, previa presentación de permiso excepcional con diagnóstico certificado y firmado por el especialista tratante, visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que el hijo naciera vivo antes de las treinta y cinco (35) semanas de gestación: el permiso será de treinta (30) días hábiles desde el momento del parto.
- En caso de que el hijo naciera vivo y pesare menos de dos mil gramos (2.000 gr), o naciera con enfermedades congénitas, que ameriten el uso de incubadora o cuidados especiales, el permiso será de treinta (30) días hábiles, desde el momento del parto.

Una vez confirmado el nacimiento, se deberá comunicar al empleador para el usufructo de dicho permiso con goce de sueldo, a cargo del empleador.

Durante el período, el padre deberá inscribir al niño o niña ante la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, y tramitar los documentos requeridos para iniciar la solicitud de la cédula de identidad ante el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Artículo 2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Miguel A. Del Puerto S.
Diputado Nacional

Edgar Olmedo
Diputado Nacional

Lic. Eloy N. Torres B.
Diputada Nacional

Avda. República, Asunción 1214
Oficina 001, Planta Baja

“Visión: Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

alexandrazena@diputados.gov.py
+595 21 414 4000

Daniel Centurión
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Dalila Estigarribia
Diputada Nacional

Alexandra Zena
Diputada Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Mauricio Espinola
Diputado Nacional

NESTOR CASTELLANO
DIPUTADO NACIONAL
DIPUTADO NACIONAL

Derlis Rodríguez
Diputado Nacional